



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Infonut w

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 206 -2024-MPH-GM

Huancabamba, 31 mayo del 2024

VISTO:

El Informe N° 0693-2024-MPH-EPMV-GIUR/G, de fecha 15 de mayo de 2024, el Ing. Edgar Percy Montenegro Vega, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, alcanza la documentación para la aprobación mediante acto resolutivo del Cronograma GANTT, los cronogramas de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Comercialización del Mercado de Abastos de la Localidad de Huancabamba del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" – CUI N° 244417.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 050-2024/MPH-OOYM/ARQ.SPMC, de fecha 13 mayo de 2024, de Arq. Shelsy Pamela Morales Cánova – Arquitecta de Planta – Oficina de Obras y Maquinarias se dirige al Jefe de la Oficina de Obras y Maquinaria, y emite informe de aprobación de cronograma por ampliación de plazo N° 10 de la ejecución de obra: "Mejoramiento de los Servicios de Comercialización del Mercado de Abastos de la Localidad de Huancabamba del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" – CUI N° 244417; describe: Antecedentes, análisis, base legal, conclusión y recomendación.

Que, mediante Informe N° 102-2024-MPH-OOM/ING.CGAG, el Ing. César Gustavo Alvarado García – Jefe de Oficina de Obras y Maquinaria, se dirige al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, emite informe sobre aprobación de cronograma por ampliación de plazo N° 10 de la ejecución de obra: "Mejoramiento de los Servicios de Comercialización del Mercado de Abastos de la Localidad de Huancabamba del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" – CUI N° 244417. Describe: Antecedentes, análisis, base legal, conclusión y recomendación.

Recomendación

Recomienda continuar con el trámite de Aprobación mediante Acto Resolutivo del Cronograma Actualizado de Ejecución de Obra. Los mismos que fueron revisados por la Supervisión de obra y cuenta con su conformidad, los Cronogramas Actualizado de Ejecución de Obra, están firmados por el Arq. Richard A. Tripul Peña – Representante Legal de RATP – Consultor de Supervisión. De igual manera revisada por el Arq. Juan Carlos Ipanaque García – Jefe de Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de los



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Servicios de Comercialización del Mercado de Abastos de la Localidad de Huancabamba del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" – CUI N° 244417. Y los encargados de la ejecución el Ing. Eliobell A. Maldonado Leiva – Residente de Obra y el Ing. Francisco Michel Mendoza Bobadilla – Representante Común del Consorcio MENBER.



Que, con Informe de visto el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, se dirige al Gerente Municipal, e informa que, el Ing. César Gustavo Alvarado García, indica que habiendo revisado el cronograma valorizado y calendario de obra actualizado del 01-05-2024 al 30-05-2024, la supervisión encargada de la obra, ha verificado las metas por partidas a continuar como se especifican a detalle en el presente formato de cronograma de obra en el sistema Gantt de seguimiento para la culminación de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Comercialización del Mercado de Abastos de la Localidad de Huancabamba del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" – CUI N° 244417; el jefe de supervisión dio por aprobado el cronograma y calendario de obra actualizado. Documentación que alcanza para la aprobación mediante acto resolutivo del cronograma GANTT, los cronogramas fueron revisados y aprobados por el Arq. Richard A. Tripul Peña – Representante Legal de RATP – Consultor de Supervisión y revisada por el Arq. Juan Carlos Ipanaque García – Jefe de Supervisión de obra.



Que, con proveído al reverso del Informe de visto, el Gerente Municipal deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la documentación para conocimiento y emita opinión legal sobre la aprobación del cronograma de obra.



Que, mediante Informe N° 489-2024-GAJ/MPH/CIMS, el Abog. César Iván Maza Seminario – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal sobre aprobación de cronograma por Ampliación de Plazo N° 10 de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Comercialización del Mercado de Abastos de la Localidad de Huancabamba del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" – CUI N° 244417. Describe: Antecedentes, base legal, análisis legal, conclusiones y recomendaciones.

Conclusiones:

- Declarar Procedente la aprobación de cronograma valorizado y calendario de obra actualizado del 01.05.24 al 30.05.2024 por ampliación de plazo N° 10 de Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Comercialización del Mercado de Abastos de la Localidad de Huancabamba del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" – CUI N° 244417.

Recomendación:

- La Gerencia de Asesoría Jurídica, **Recomienda** que se derive a la Gerencia Municipal para que emita el respectivo Acto Resolutivo de la aprobación de cronograma actualizado de obra por ampliación N° 10 de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Comercialización del Mercado de Abastos de la Localidad de Huancabamba del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" – CUI N° 244417. Cuyo cronograma actualizado empezaría, desde 01 de mayo de 2024 al 30 de mayo del 2024.
- Todo ello, en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH/ALC, de fecha 02 de enero del 2024, donde en su artículo primero resuelve aprobar la delegación de facultades administrativas al gerente municipal.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Cronograma Actualizado de Obra por Ampliación N° 10 de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Comercialización del Mercado de Abastos de la Localidad de Huancabamba del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura" – CUI N° 244417; por 30 días cuyo cronograma actualizado empezaría, desde 01 de mayo de 2024 al 30 de mayo del 2024.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Infraestructura Urbana y Rural, conjuntamente con la Oficina Obras y Maquinaria, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR copia de la presente resolución al Arq. RICHARD TRIPUL PEÑA, Supervisor de obra, Email: richardtripul@hotmail.com y al Ing. Francisco Michel Mendoza Bobadilla- representante Legal Común del Consorcio MENBER-SAN SEBASTIAN, Email: dino_sebastiansac@yahoo.com, en el modo y forma de Ley.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Infraestructura Urbana y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Obras y Maquinaria; para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Econ. Flavio Fernando Campos Jibaja
CEP. N° 0712
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- G. PP
- GIUR
- OOM
- Archivo (02)

FHCJ/GM